



INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-048-2024

MÍNIMA CUANTÍA - LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007, LEY 1474 DE 2011 Y DECRETO 1082 DE 2015.

OBJETO: “PRESTACION DE SERVICIO INTEGRAL DE RESIDUOS TOXICOS NO BIOLOGICOS, RECOLECCION, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS GENERADOS EN LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE Y CADA UNA DE SUS SEDES.”

1. PROPUESTAS RECIBIDAS:

RAZÓN SOCIAL	FECHA.
COOPERATIVA INTEGRAL DE SERVICIOS DE SINCELEJO “COOADESIN” NIT: 823001650-8	17/12/2024 4:50 PM

2. PROPUESTAS ECONÓMICAS:

RAZÓN SOCIAL	VALOR PROPUESTA FORMATO ELECTRÓNICO	VALOR FORMULARIO N° 1	VALOR CORREGIDO FORMULARIO 1
COOPERATIVA INTEGRAL DE SERVICIOS DE SINCELEJO “COOADESIN” NIT: 823001650- 8	\$ 29.829.150	\$ 29.829.150	N/A

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 29.829.150

3. ANÁLISIS DE CAUSALES DE RECHAZO

El Departamento previo a la verificación de los factores habilitantes, realizará el análisis previo con el objeto de determinar si los proponentes se encuentran incurso en causal de rechazo señaladas en la invitación.

PROPONENTE MENOR VALOR : COOPERATIVA INTEGRAL DE SERVICIOS DE SINCELEJO “COOADESIN” NIT: 823001650-8

Analizadas las causales de rechazo establecidos en la invitación publica , la gobernación de sucre manifiesta que el proponente no se encuentra incurso en ninguna causal de rechazo.

CONSOLIDADO ANÁLISIS DE LAS CAUSALES DE RECHAZO.

POSICIÓN OFERTA	RAZÓN SOCIAL	RESULTADO
MENOR VALOR	COOPERATIVA INTEGRAL DE SERVICIOS DE SINCELEJO “COOADESIN” NIT: 823001650-8	NO RECHAZADO

En virtud de lo anterior, la posición de las ofertas quedará así:

POSICIÓN OFERTA	RAZÓN SOCIAL
PRIMER MENOR VALOR	COOPERATIVA INTEGRAL DE SERVICIOS DE SINCELEJO “COOADESIN” NIT: 823001650-8

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DEL PROPONENTE DE MENOR VALOR: COOPERATIVA INTEGRAL DE SERVICIOS DE SINCELEJO “COOADESIN” NIT: 823001650-8



ACREDITACIÓN DE CONDICIÓN A MIPYMES.

La oferta presentada por el PROPONENTE 1: **COOPERATIVA INTEGRAL DE SERVICIOS DE SINCELEJO “COOADESIN” NIT: 823001650-8**, se evaluará teniendo en cuenta los criterios diferenciales, dado que acreditó dicha condición de mipymes, de acuerdo con lo consignado en la invitación pública.

6.1. CAPACIDAD JURÍDICA

Analizada la documentación de la propuesta allegada dentro del proceso, se procedió a analizar los documentos que soportan la capacidad jurídica tal como se describe a continuación:

No	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CUMPLE / NO CUMPLE
1	Carta de presentación de la propuesta.	CUMPLE
2	Carta de información de consorcios o uniones temporales.	N/A
3	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal y libreta militar	CUMPLE
4	Certificado de Existencia y Representación Legal o Matricula Mercantil, según el caso.	CUMPLE.
5	Certificado de antecedentes fiscales.	VERIFICADO POR LA ENTIDAD
6	Certificado de antecedentes disciplinarios.	VERIFICADO POR LA ENTIDAD
7	Certificado de antecedentes penales.	VERIFICADO POR LA ENTIDAD
8	Certificado de medidas correctivas	VERIFICADO POR LA ENTIDAD
9	Certificación de pagos de seguridad social y aportes legales.	CUMPLE
10	RUT.	CUMPLE
11	Documento de facultades para presentar propuesta y contratar.	NO APLICA
12	certificado de REDAM	NO CUMPLE/SUBSANAR: De acuerdo con La Ley 2097 de 2021 y el Decreto 1310 de 2022, representante legal deberá estar inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM
OBSERVACIÓN		<u>NO HÁBIL/CONDICIONADO</u>

Una vez verificados los documentos aportados por el oferente con los criterios establecidos en la invitación pública del proceso en lo concerniente a la CAPACIDAD JURÍDICA, encontramos que la oferta presentada por el proponente, **COOPERATIVA INTEGRAL DE SERVICIOS DE SINCELEJO “COOADESIN” NIT: 823001650-8** es declarado **NO HÁBIL/CONDICIONADO**

6.2. ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA.

EXPERIENCIA SOLICITADA	EXPERIENCIA APORTADA	CUMPLE / NO CUMPLE
<p>El proponente debe anexar copia de máximo dos (2) contratos con su respectiva certificación o acta final o acta de liquidación, donde conste que se ha ejecutado a satisfacción un contrato cuyo objeto sean igual o similar al del objeto a contratar, esto es, avalúo de predios, lotes, bienes o similares, con entidades públicas o privadas, cuyo valor sea igual o mayor al 100% del presupuesto del presente proceso, expresado en SMLMV.</p> <p>No se aceptan contratos en ejecución.</p>	<p>El oferente aportó clausulado de contrato y acta final suscrito entre el Municipio de Sincelejo y COOPERATIVA INTEGRAL DE SERVICIOS DE SINCELEJO “COOADESIN”</p>	CUMPLE



OBSERVACIÓN.	<u>HÁBIL</u>
--------------	--------------

Una vez verificados los documentos aportados por el oferente con los criterios establecidos en la invitación pública del proceso en lo concerniente a las CONDICIONES DE EXPERIENCIA, encontramos que la oferta presentada por el proponente **COOPERATIVA INTEGRAL DE SERVICIOS DE SINCELEJO “COOADESIN” NIT: 823001650-8** es declarada **hábil**

6.3. CAPACIDAD TÉCNICA.

RECURSO HUMANO	HOJAS DE VIDA APORTADAS	CUMPLE / NO CUMPLE
Se deberá contar con personal operativo de la empresa gestora, quienes realizarán la recolección de los residuos, para lo luego proceder a la carga y acondicionamiento en el vehículo. Este proceso deberá realizarse a través de una cuadrilla de dos (2) operarios (Conductor y Auxiliar), capacitados y entrenados en Mecánica Básica, Manejo Defensivo, Seguridad Vial y tratamiento de residuos solidos, deben contar con esquema de vacunación contra Hepatitis B, Tétano y Covid-19. Los operarios deben estar dotados con los elementos de protección personal, tales como son, casco de seguridad, guantes de nitrilo, mascarilla de alta eficiencia, bota media caña y gafas de protección biológica.	2	CUMPLE
OBSERVACIÓN.		<u>HÁBIL</u>

Una vez verificados los documentos aportados por el oferente con los criterios establecidos en la invitación pública del proceso en lo concerniente a la CAPACIDAD TÉCNICA, encontramos que la oferta presentada por el proponente **COOPERATIVA INTEGRAL DE SERVICIOS DE SINCELEJO “COOADESIN” NIT: 823001650-8** es declarada **hábil**

5.3. CONSOLIDADO.

Conforme a lo antes expuesto, teniendo en cuenta que la oferta presentada por el proponente, no cumplió con todo lo requerido en la invitación, por lo que es declarada NO HÁBIL/CONDICIONADO.

REQUISITOS HABILITANTES	HÁBIL / NO HÁBIL.
CAPACIDAD JURÍDICA.	<u>NO HÁBIL/CONDICIONADO</u>
CONDICIONES DE EXPERIENCIA.	<u>HÁBIL.</u>
CAPACIDAD TÉCNICA	<u>HÁBIL.</u>
TOTAL	<u>NO HÁBIL/CONDICIONADO</u>

Teniendo en cuenta que el proponente único y de menor valor ofertado es, **COOPERATIVA INTEGRAL DE SERVICIOS DE SINCELEJO “COOADESIN” NIT: 823001650-8** no cumplió con lo solicitado en la invitación publica, la entidad continuará con la evaluación del único proponente, lo anterior según lo estipulado CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DEL CONTRATISTA de la Invitación Pública; por lo cual la entidad procederá a exponer las conclusiones y recomendaciones.

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

- Que, para el presente proceso de selección se presentó Un (1) oferente: **COOPERATIVA INTEGRAL DE SERVICIOS DE SINCELEJO “COOADESIN” NIT: 823001650-8**
- Que la oferta presentada **COOPERATIVA INTEGRAL DE SERVICIOS DE SINCELEJO “COOADESIN” NIT: 823001650-8**, fue quien ofertó menor valor y fue declarada **NO hábil/Condicionado** en cuanto a la capacidad jurídica.

Para constancia de la presente acta de evaluación y de todo lo en ella consignado, se firma en Sincelejo (Sucre), a los 23 días del mes de diciembre de 2024.

ORIGINAL FIRMADO
AVIERA MARÍA CURE GARCÍA
SUBSECRETARIA DE GESTIÓN DE RECURSOS FISICOS - Gobernación de Sucre



1. Anexo verificación Certificado de antecedentes penales.

Menú

Policia Nacional de ...

+ Crear

Todas las herramientas

Editar

Convertir

Firma electrónica

Buscar texto o herramientas

Iniciar sesión

Asistente de IA

20/12/24, 15:02

Policia Nacional de Colombia

INICIO

CONTACTENOS

PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:01:58 PM horas del 20/12/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía N° 92511515
Apellidos y Nombres: GARCIA CERRA ALEXANDER

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.

https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicialFormAntecedentes.xhtml

1/2

Buscar

Terminación Bilat...

INFORME DE EVA...

Descargas

Procesos de la En...

Policia Nacional ...

04:31 p.m.
23/12/2024

2. Anexo Certificado de medidas correctivas

Menú

Policia Nacional de Colombia

Consulta RNMC

+ Crear

Todas las herramientas

Editar

Convertir

Firma electrónica

Buscar texto o herramientas

Iniciar sesión

Asistente de IA

20/12/24, 15:15

Consulta RNMC

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 20/12/2024 03:15:11 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N° 92511515 .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana", Registro interno de validación No. 107026158 . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

Pregunta al Asistente de IA

Haz una pregunta sobre este documento

https://rnavonpc.p...

1/2

Buscar

Terminación Bilat...

INFORME DE EVA...

Descargas

Procesos de la En...

Consulta RNMC ...

04:32 p.m.
23/12/2024



3. Anexo verificación Certificado de antecedentes disciplinarios.

Menú

Policia Nacional de Colombia

Consulta RNMC

Certificado (29).pdf

+ Crear

Todas las herramientas

Exportar un PDF

Editar un PDF

Crear un PDF

Combinar archivos

Organizar páginas

Asistente de IA

Resumen generativo

Solicitar firmas electrónicas

Digitalizar y OCR

Proteger un PDF

Censurar un PDF

Comprimir un PDF

Preparar formulario

Ver más

Convertir, editar y firmar electrónicamente formularios y acuerdos en PDF

Prueba gratis

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 260191362

Bogotá DC, 20 de diciembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabildades (SIRI), el/la señor(a) ALEXANDER GARCIA CERRA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 92511515:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabildades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabildades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabildades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos o particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes. El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

Pregunta al Asistente de IA

Haz una pregunta sobre este documento

Buscar

Terminación Bilat...

INFORME DE EVA...

Descargas

Procesos de la En...

Certificado (29).p...

04:33 p. m.
23/12/2024

4. Anexo verificación Certificado de antecedentes fiscales.

Menú

Policia Nacional de Colombia

Consulta RNMC

Certificado (29).pdf

92511515.pdf

+ Crear

Todas las herramientas

Exportar un PDF

Editar un PDF

Crear un PDF

Combinar archivos

Organizar páginas

Asistente de IA

Resumen generativo

Solicitar firmas electrónicas

Digitalizar y OCR

Proteger un PDF

Censurar un PDF

Comprimir un PDF

Preparar formulario

Ver más

Convertir, editar y firmar electrónicamente formularios y acuerdos en PDF

Prueba gratis

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales "SIBOR", hoy viernes 20 de diciembre de 2024, a las 15:28:06, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	92511515
Código de Verificación	92511515241220152806

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Pregunta al Asistente de IA

Haz una pregunta sobre este documento

Buscar

Terminación Bilat...

INFORME DE EVA...

Descargas

Procesos de la En...

92511515.pdf - A...

04:35 p. m.
23/12/2024